

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCIII	Xalapa-Enriquez, Ver., martes 19 de abril de 2016	Núm. 155
-------------	---	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Dirección General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías**

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO KATZO ALEJANDRO ESCÁRCEGA RODRÍGUEZ, QUIEN FUERA NOTARIO ADCRITO DE LA LICENCIADA HORTENCIA ALARCÓN MONTERO, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y TRES CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER.

folio 443

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 08/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN IN-

FORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE PEDRO ALBERTO HUESCA BARRADAS.

folio 462

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Convocatoria Pública Estatal No. XAL01/16

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONSTITUIDAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR OBRAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO DOP-01/16-LP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL JUVENTUD, UBICADO ENTRE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y EL COMPLEJO USBI, SOBRE CIRCUITO PRESIDENTES EN ZONA UNIVERSITARIA.

Pág. 24

folio 476

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías

Licenciado Armando José Raúl Ramos Vicarte, director general del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el licenciado Katzo Alejandro Escárcega Rodríguez, se desempeñaba como notario adscrito de la licenciada Hortencia Alarcón Montero, notaria titular de la Notaría número Treinta y Tres de la décima primera demarcación notarial con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; mismo que fue designado mediante Acuerdo de fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, en términos del artículo 56 de la Ley número 527 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2°. Que derivado del fallecimiento del licenciado Katzo Alejandro Escárcega Rodríguez, se deja sin efectos dicho nombramiento el cual deberá ser entregado y cancelado.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz vigente, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se deja sin efectos el Nombramiento del licenciado Katzo Alejandro Escárcega Rodríguez, quien fuera notario adscrito de la licenciada Hortencia Alarcón Montero, notaria titular de la Notaría número Treinta y Tres de la décima primera demarcación notarial con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Procédase a la entrega y cancelación del nombramiento de notario adscrito del licenciado Katzo Alejandro Escárcega Rodríguez.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la oficina del Registro Público de la Propiedad de la décima primera zona registral con cabecera en la ciudad de Xalapa, Veracruz; para los efectos legales procedentes.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* del estado.

Quinto. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día de su firma.

Sexto. Cúmplase.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Licenciado Armando José Raúl Ramos Vicarte
Director General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías
Rúbrica.

folio 443

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 08/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE PEDRO ALBERTO HUESCA BARRADAS.

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de "Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo".

IV. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

V. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que ésta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presen auxilio a la autoridad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO 08/2016

Primero. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización del C. Pedro Alberto Huesca Barradas, del cual se muestra la foto para su posible identificación.



PEDRO ALBERTO HUESCA BARRADAS

Segundo. Con fecha 15 de abril 2013 se inició la Investigación Ministerial 272/2013-CAR-04 ante el Agente del Ministerio Público Investigador de la ciudad de Cardel, Veracruz, y su acumulado FAE/06/2013 con fecha 21 de abril de 2013, radicándose actualmente en la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, con fecha 28 de marzo 2016 con la Investigación Ministerial 70E/2016, con motivo de la desaparición del C. Pedro Alberto Huesca Barradas.

Tercero. El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos M. N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse de la persona desaparecida mencionada en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

Cuarto. La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

I. Domicilio:

a) Circuito Guízar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas número 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63

III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

Quinto. El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidores Públicos Municipales; así como Familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

Sexto. La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levante con motivo de la información que se genere del presente Acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que haya sido localizado el C. Pedro Alberto Huesca Barradas.

Segundo. El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

El Fiscal General
Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras
Rúbrica.

folio 462

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 26º DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

“Año de la consolidación de la Justicia Oral”

Juzgado 26º Civil
Secretaría “A”
Expediente número 883/09

Se convoca postores.

En proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis dictado en los autos del juicio SCRAP II, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable hoy Rubicel Cruz Suárez en contra de Oscar Mateo López Molar y Claudia Cruz Reyes, expediente número 883/09 secretaria “A”- el C. juez vigésimo sexto de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en calle del Sol número trece, lote cinco B, manzana dos del fraccionamiento Tajín, del municipio de Coatzintla, Veracruz para lo cual señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,000.00 (trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que resultó del avalúo que rindió el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 3 de febrero de dos mil dieciséis.

C. secretaria de Acuerdos “A”, licenciada Silvia Soto Escalante.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre, y puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación.

Abril 19. Mayo 3

896

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rosa Amparo Rosas Carrera promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, radicada bajo el número 209/2016-V, para acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del predio ubicado en la avenida 5 de Febrero número 137, colonia Centro de Maltrata, Veracruz, que mide: Al norte en 25.25 metros y colinda con la avenida 5 de Febrero; y al sur en 29.40 metros y colinda con David Rosas Andrade y Manuela Rosas; al oriente en 40.05 metros y colinda con el señor Tomás Calvario González; y al poniente en 38.75 metros y colinda con Arturo Conde Hernández.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* en esta ciudad, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre; se expide el presente a los nueve de marzo de dos mil dieciséis.

La secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Abril 18—19

1317

PODER JUDICIAL

JUZGADO 10º DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO EN
MATERIA FAMILIAR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1456/2014-I, juicio ordinario civil promovido por la C. Esmeralda Rubí Rincón García, por su propio derecho, y en representación de sus menores hijos en contra del C. José Antonio Martínez Díaz, sobre el pago de una pensión alimenticia y demás prestaciones que se indican, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se ordenó correr traslado y emplazar mediante edictos a la C. Esmeralda Rubí Rincón García, para que dentro del término de nueve días establecidos dé contestación a la demanda en reconvencción instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestados los hechos de la demanda en reconvencción en sen-

tido negativo tal y como lo señala el precepto 218 del Código Adjetivo Civil en vigor, así para que dentro del mismo lapso señale domicilio en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, donde oír y recibir notificaciones, esto con fundamento en lo dispuesto por los numerales 75 y 79 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad y de no hacerlo así, se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal por lista de acuerdos, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación que se realice, dejándose las copias simples tanto de la demanda en reconvencción como de los documentos respectivos para su traslado en la secretaría de este juzgado.

Publíquense por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Dictamen* de esta ciudad; se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica

Abril 18—19

1320

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Miguel Rumayor Méndez promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpétuam, expediente civil número 022/2016/II, para acreditar que con el transcurso del tiempo se ha convertido en legítimo propietario de un lote de terreno urbano ubicado en el callejón Playa Caribe de Puerto Palchán, del municipio de Misantla, Veracruz; compuesto de una superficie de 426.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 15.30 metros con el señor Francisco Durán Ramírez; al sureste en 13.15 metros con Imelda Justo Martínez; al noreste en 30.05 metros con Juan Reyes y Sánchez; y al suroeste en 30.12 metros con el callejón Playa Caribe.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico el *Gráfico de Xalapa* con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Secretario de Acuerdos interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Martínez Vásquez.—Rúbrica.

Abril 18—19

1323

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ACAYUCAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

C. Miguel Ángel Puga Fernández.

Por medio del presente se le notifica que bajo el número 180/2016-I, se registraron en este juzgado las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por María Guadalupe Miranda Alvarado, José Ángel Puga Miranda y Carlos Eloyr Puga Miranda, con la finalidad de que se le declare ausente porque afirma que desconoce su paradero o domicilio actual desde el diez de julio de dos mil quince y no tiene certeza de su existencia o fallecimiento.

Por auto de fecha catorce del año actual, se le dio curso a la promoción en la vía y forma propuesta, dándosele la intervención legal al ciudadano agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y con fundamento en el artículo 580 del Código Civil vigente y 82 del Código Procesal Civil vigente en este estado, se le cita por este conducto para que dentro del término de seis meses comparezca ante esta autoridad judicial a ejercer sus derechos sobre los bienes que se afirma son de su propiedad y a cumplir con las obligaciones que la Ley le impone como ciudadano mexicano, apercibiéndole que de no presentarse por su propio derecho y de no nombrar apoderado legal que lo represente, este tribunal procederá al nombramiento de su representante en los términos que establecen los artículos 585, 586, 587, 590 y demás relativos del Código Civil vigente en el estado, en la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación que se verifique en los periódicos, en atención a lo dispuesto por el ya invocado artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Sur* que se edita en esta ciudad; estrados del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad de Acayucan y estrados de este juzgado; se expide el presente en Acayucan, Veracruz, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

El secretario habilitado de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, C. Leonardo Aguilera Tadeo.—Rúbrica.

Abril 18—19

1324

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Carlos Barradas González promovió ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria ad perpetuam, en el expediente civil número 17/2016/I, para acreditar la propiedad por prescripción positiva de un solar urbano y casa en él construida, ubicado en la calle Nicolás Bravo con Ignacio Allende sin número, manzana veintiséis de la localidad de Juchique de Ferrer, Veracruz, con una superficie de 300 metros cuadrados: Al norte en 20 metros cuadrados con Araceli Barradas Pozos; al sur en 20 metros cuadrados con Nicolás Bravo; al oriente en 15 metros cuadrados con Vicente Barradas; y al poniente en 15 metros cuadrados con calle Ignacio Allende.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*; expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Secretaria de Acuerdos habilitada del Juzgado Mixto Menor, licenciada Irma Hernández García.—Rúbrica.

Abril 18—19

1325

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Aureliano Falfán Salazar comparece ante este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpetuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley señala se ha convertido de poseedor a propietario del bien inmueble consistente en predio rústico ubicado en el camino principal de la comunidad de Calavernas sin número del municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, con superficie de 8,985.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 81.80 metros colinda con propiedad del señor Encarnación Falfán López; al sureste en 162.00 metros con un camino principal de Calavernas; al noroeste en siete líneas quebradas, la primera en línea recta de 28.70 metros, la segunda sigue al este en 3.40 metros colinda con propiedad del señor Encarnación Falfán López, la tercera con rumbo al sur en 51.00 metros, la cuarta con rumbo al este en 6.80 metros, la quinta con rumbo al sur en 30.00, la sexta con rumbo al oeste en 17.30 metros y la séptima con rumbo al suroeste en 33.50 metros colindando con propiedad del

señor Guadalupe Falfán Marín; al suroeste en 42.00 metros colinda con propiedad del señor Juan Falfán López. Expediente 2242/2015/II. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 31 de marzo de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces consecutivas en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Palacio Municipal y oficina de Hacienda de esta ciudad; Palacio Municipal y estrados del juzgado, ambos de Las Vigas de Ramírez, Ver.

Abril 18—19

1334

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Fernando Celerino Cruz promueve expediente 385/2016, diligencias de información testimonial ad perpétuum, acreditar que convertido propietario predio rústico lote 4, ex hacienda El Mesón, municipio Tamiahua, Veracruz, superficie 50-22-59, medidas y colindancias: Norte en una línea 46.39, fracción lote 4 de Marciana Celerino Bautista, en línea quebrada de 152.89 metros con comunidad de Cafetal, tercera línea quebrada de 127.67 metros fracción lote 4 propiedad de Rodolfo Bautista Reyes; al noreste en dos líneas de 114.58 metros y 800.63 metros con fracción del lote 4 propiedad de Adán Guadalupe Bautista; sureste en 572.11 metros con Mardonio Bautista Celerino; al suroeste en línea quebrada de 496.26 metros con Rómulo Rosas, arroyo seco de por medio; al oeste en 247.84 con fracción del lote 4 propiedad de Fausto Guadalupe Bautista; al noroeste en dos líneas, la primera de 396.92 metros y 432.20 metros con la fracción del lote 4 con Marciana Celerino Bautista.

El suscrito juez auto diez de marzo del año dos mil dieciséis, al justificar no estar inscrito mandó publicar por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, estrados de este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y oficina de Hacienda del Estado, con residencia en esta ciudad, jefe de la oficina de Hacienda, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Tamiahua, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 10/marzo/2016

Secretario accidental del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, P.D. Pedro Martínez de la Cruz.—Rúbrica.

Abril 18—19

1340

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Lucas Montiel González promueve expediente 235/2016, información testimonial ad perpétuum, acreditar que se ha convertido en propietario predio urbano ubicado en calle Vicente Suárez, esquina con calle Juan Escutia de la colonia Azteca, denominado lote número cuatro, manzana 318 de esta ciudad, superficie de 842 metros con 38 centímetros, con medidas y colindancias: Norte 28.80 con calle Juan Escutia; al suroeste 27.50 con lote 5; al sureste 37.85 con calle Vicente Suárez; al oeste en 22.00 metros con lote número tres.

El suscrito juez mediante auto de veintitrés de febrero del año en curso, al justificar no estar inscrito, mandó publicar dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado, Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y estrados del Juzgado Mixto Menor de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., febrero 23/2016

El secretario del juzgado, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Abril 18—19

1341

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sr. Tomás Alonso y/o quien legalmente sus derechos represente:

Gelacio Pacheco Cruz promueve expediente 1448/2015-III, juicio ordinario civil, demandando de usted la prescripción positiva y otras prestaciones, respecto de un bien inmueble denominado lote 09 de las Tierras del Anono, municipio de Tamiahua, Veracruz, con superficie de 12-80.05.03 hectáreas. C. juez auto veintiséis de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos dos veces consecutivas, *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, editado en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados, surtirán sus efectos a los diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda que se acompaña.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., 26/febrero/2016

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia del sexto distrito judicial, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Abril 18—19

1342

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DELFINA promueve cambio de nombre del de MARÍA DEL CARMEN DELFINA por el de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DELFINA, quedando registrado bajo el expediente número 329/16 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 28 de marzo de 2016

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Abril 18—19—20

1344

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El ciudadano Félix Garate Sayas promovió ante este juzgado información de dominio, civil número 358/16-IV, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble ubicado en lote 13, de la congregación Dos Arroyos de Ixtaczoquitlán, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 35.00 metros con camino Dos Arroyos, hoy avenida Revolución; al sur en 26.80 metros con parcela número 84 Z-1 P3/3 propiedad de Félix Garate Sayas; al este en 32 metros con camino de terracería a Moyoapan; y al oeste en 30.70 metros con Modesto Rivera Flores, teniendo una superficie de 954.67 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado y lugares públicos de costumbre; se expide el presente a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Abril 18—19

1346

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente mercantil número 215/2006.

En sección de ejecución del expediente mercantil número 215/2006 del índice del Juzgado Mixto Menor de este distrito judicial, promovido por el licenciado José de Jesús Roa Romero endosatario en propiedad de Minervo Arteaga Saucedo en contra de Josefa Hernández Silva, cobro de pesos en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso por este medio se requiere a la parte demandada Josefa Hernández Silva para que dentro del término de tres días a partir del día siguiente hábil de la presente publicación designe perito de su parte para efectos de valuar el bien inmueble embargado en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido este tribunal le nombrará uno en rebeldía.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Abril 18—19—20

1348

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito de 23 de noviembre de 2015, se promovió demanda, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, juicio ordinario civil número 01/2016/I, promovido por Fernando María Rodríguez Domínguez en contra de Alejandro Pérez Niembro por otorgamiento de escritura y etc., por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado mediante edictos, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este juzgado a contestar dicha demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de la misma a su disposición en la secretaría del juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de los hechos narrados en la demanda, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que en caso contrario las subsecuentes y aun las personales se le harán por lista de acuerdos.

Xalapa, Ver., a 30 de marzo de 2016

La secretaria del juzgado, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserciones. Publicación por dos veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa* y *Gaceta Oficial* del estado.

Abril 18—19

1350

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ordinario civil número 2041/2012/VI, promovido Blanca Esthela Reyes Zúñiga y

María del Carmen Jiménez Hernández vs. Andrés Guerrero Meléndez, Eva Guerrero Meléndez, Carmen Rosete de Guerrero, Raymundo Nogueira Olivares, arquitecto José Francisco Pablo Razo Loaiza, en su calidad de apoderado legal de las cuatro personas antes mencionadas, por la entrega material de una fracción de terreno y etcétera, se señalan las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, y en la cual se sacará a remate el siguiente bien inmueble: El ubicado en la avenida Veinte de Noviembre oriente, marcado con el número cuatrocientos seis, zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, y que se encuentra inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, bajo el número doscientos noventa y cinco del tomo sexto, de la sección primera de fecha diecinueve de enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, con las medidas y colindancias: Norte 12.20 metros linda con la avenida Veinte de Noviembre oriente; al sur 11.90 metros linda con propiedad particular; al este 31.40 metros linda con propiedad particular; al oeste en 32.68 metros linda con propiedad particular. Con superficie total de 382.00 metros cuadrados; que será postura legal las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, y las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar el diez por ciento de la cantidad antes señalada en la institución de crédito HSBC, en la cuenta número 04012758751, por lo que tendrá que acudir a este juzgado a efecto que se les proporcione la ficha de depósito. Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 18 de marzo de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial*, tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del Palacio Municipal y oficina de Hacienda, ambos de esta ciudad, así como en el *Diario de Xalapa*, en donde las publicaciones se podrán realizar en días naturales.

Abril 19—28

1351

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Adjunto al presente, me permito enviar a usted dos tanto del edicto correspondiente y deducido del expediente 0408-2016-IV,

diligencias de jurisdicción voluntarias de información testimonial ad perpétuum, promovido por el C. José Camilo Silva Salazar, a efecto de acreditar y justificar la prescripción positiva recaído en su favor sobre el lote de terreno número dos, de la manzana 33 de la colonia Petrolera de Minatitlán, Veracruz, con superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 19.00 metros limita con Evaristo Hernández Rodríguez, propietario del lote 15; al sur en 19.00 metros limita con la calle Diez; al este en 30.00 metros limita con el lote 1 propiedad de Esperanza Bosada Carrasquedo; y al oeste en 30.00 metros limita con el lote 3 propiedad de María de los Ángeles Márquez Ortiz, y que lo posee desde el 13 de octubre de 1998, según cesión de derechos que formula con el C. Antonio Carreón Méndez, y que lo posee en calidad de propietario a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpida.

En la cual se ordena dar amplia publicidad a lo solicitado por el promovente, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, periódico *El Liberal del Sur*, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Sexto de Primera Instancia, Juzgado Segundo Menor, y estrados de este juzgado, todos de esta ciudad, así como en la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, así como en el periódico de mayor circulación, ambos de Minatitlán, Veracruz, para los fines que se han dejado precisados, y en la cual se adjuntan los edictos correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., marzo 1 de 2016

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica.

Abril 18—19

1357

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 2817/2015-II, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, promovió FELICITAS CRUZ AQUINO, solicitando autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de ALICIA CRUZ AQUINO, con el que es conocida públicamente.

Publicaciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide en Veracruz, el día dos de marzo del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Abril 18—19—20

1359

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección ejecución del juicio ejecutivo mercantil número 75/2012/III, índice este juzgado promovido por licenciado Hugo Ortega Landa, endosatario procuración contra Adela Huerta Maza, por cobro de pesos. Remate siguiente bien primera almoneda:

Bien inmueble consistente lote doce, manzana cuarenta y tres, zona uno, ubicado calle 1º de Mayo sin número, poblado La Defensa, perteneciente municipio de Misantla, Veracruz, superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros con veintinueve centímetros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Noreste veinte metros con treinta y siete centímetros solar número diez; sureste cuarenta metros con dieciocho centímetros con solares trece, quince y diecisiete; suroeste diez metros con siete centímetros con calle 1º de Mayo, en veinticinco metros con treinta y siete centímetros en línea quebrada con solar número catorce; noroeste cuatro metros setenta y nueve centímetros con solar once y en diecinueve metros ochenta y siete centímetros con solar número cinco; el cual lo ampara el título de propiedad número 156858 e inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 30TM00000789 y forma definitiva ante encargado Registro Público de la Propiedad y del Comercio esta zona registral, bajo número 999, fojas 529, tomo IX, sección primera de fecha cuatro de septiembre del año dos mil, lote de terreno se sitúa una construcción destinada casa-habitación, consta de sala, comedor-cocina, dos recámaras, baño completo, construida con muros de block, cadenas y castillos concreto armado, cubierta lámina asbesto ondulada en sala y una recámara, el resto con losa plana de concreto armado de 10 centímetros espesor, piso de cemento acabado pulido, puertas y ventanas de herrería con cristal polarizado de 3 MM. Instalación eléctrica oculta, instalación sanitaria oculta, instalación hidráulica oculta, lavaderos y pila de agua de mampostería. Asignándole un valor de trescientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional.

Servirá de base para el remate la cantidad de trescientos veintinueve mil pesos moneda nacional, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes avalúo formulado por los peritos, tendrá lugar audiencia de remate en primera almoneda a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, debiendo licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, depósito que se hará en el banco HSBC con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, edítense capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Abril 19—25—29

1367

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 4481, libro 92, de fecha 22 de marzo del año 2016, otorgada ante mi fe, a solicitud del señor Juan Antonio Bandala Cruz, en su carácter de hijo de la de cujus, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora Dora Cruz, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 22 de marzo de 2016.

A t e n t a m e n t e

Licenciado David Osorio Blanno, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 19—28

1378

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 4457, libro 91, de fecha 16 de marzo del año 2016, otorgada ante mi fe, a solicitud de la señora Laura Angélica del Campo Suárez, como hija del de cujus, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Amador del Campo Hernández, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Ver., 22 de marzo de 2016

A t e n t a m e n t e

Licenciado David Osorio Blanno, notario titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 19—28

1379

LICENCIADO ALBERTO GALLAND MARQUÉS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber: Que los señores María Teresa Serrano Andrade, Claudia Hernández Serrano, Edith Hernández Serrano, Mario Hernández Serrano y Víctor Hernández Serrano, solicitaron la intervención del suscrito para la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Mario Fernando Hernández Badillo.

Lo anterior consta en instrumento número 20,064, libro 322 otorgado y firmado el día 28 de marzo del año 2016, en la notaría a mi cargo.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días; expido el presente en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la Notaría Pública número Diez, de la decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 19—28

1382

LICENCIADO MIGUEL MORALES MORALES, NOTARIO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

Por instrumento número 62,878 de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, se hizo constar:

(I) El inicio del procedimiento testamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Felipe de Jesús Sánchez Cortéz; (II) Nombramiento y aceptación del cargo de albacea; (III) El repudio de herencia; (IV) La aceptación de herencia que otorgaron los señores Felipe Iván Sánchez Román, Rosa Isela Román Bravo y Jessica Julia Sánchez Román, en su carácter de únicos y universales herederos, manifestando que la señora Rosa Isela Román Bravo procederá a formular inventario y avalúo de la mencionada sucesión.

H. Veracruz, Ver., a 23 de marzo del año 2016

Licenciado Miguel Morales Morales, notario adscrito de la Notaría número Veintinueve.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz.

Abril 19—28

1383

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 163/2015. Juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores María Cleofas Barrios Cruz y Camilo Cenobio Sandoval, vecinos que fueron de Tamalín, Veracruz.

Publíquese dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Ver., tabla de avisos del Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Asociación Ganadera local de Tamalín, Veracruz, y los estrados de este juzgado, a fin de citar y convocar a presuntos herederos que se crean con derecho a la herencia de los hoy finados María Cleofas Barrios Cruz y Camilo Cenobio Sandoval, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días, de conformidad con lo establecido por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Expido Ozuluama, Ver., veinte enero dos mil dieciséis.

El secretario habilitado del juzgado, C. Fernando Betancourt Martínez.—Rúbrica.

Abril 19—28

1384

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—JOSÉ AZUETA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi acta número 46,742 del volumen 488, de fecha 30 de marzo del año 2016, los señores Ricardo, Claro, Pablo, David y Fernando, todos de apellidos Reyna Aguilar, solicitaron mi intervención para realizar ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de sus extintos padres, los señores Carmelo Reyna Facundo y Guadalupe Aguilar Auli, justificando con documentos auténticos su parentesco con los autores de estas sucesiones.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 30 de marzo de 2016

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Abril 19—28

1386

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

María Ángela, Nora Elda, Beatriz Eugenia, Lino y Hugo, todos de apellidos Salazar Anaya, promueven expediente civil número 899/2015-I, sobre sucesorio intestamentario a bienes del finado Guadalupe Salazar Anaya, quien falleció el día veintiuno de mayo del año dos mil quince y quien fuera vecino de Pánuco, Veracruz, siendo parentesco con los promoventes hermanos.

Lo que se hace el conocimiento para que de manera general si existen personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos de la masa hereditaria del finado Guadalupe Salazar Anaya en término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones: Dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Veracruz, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretaria habilitada de Acuerdos Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Barradas Huervo.—Rúbrica.

Abril 19—28

1389

LICENCIADO JORGE LUIS GARCÍA LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—EL HIGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago saber: Por instrumento 1356, de fecha 22 de marzo de 2016, el señor Emilio Leandro Trejo, en su calidad de hijo de los finados Epifanio Leandro Bautista y Lucía Trejo Sánchez y como presunto heredero, inició extrajudicialmente trámite sucesorio intestamentario en esta notaría a mi cargo, manifestando que, salvo él y sus hermanos Macario, Cirilo, Dolores, Bernardo, Matilde, Feliciano, Juana y Álvaro, todos de apellidos Leandro Trejo, no hay persona alguna con derecho a heredar en el mismo grado. Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico de mayor circulación de la zona correspondiente.

A t e n t a m e n t e

El Higo, Ver., 30 de marzo de 2016

Licenciado Jorge Luis García López, notario público número cinco en la primera demarcación notarial del estado de Veracruz.—Rúbrica.

Abril 19—28

1402

LICENCIADO ANTONIO GALLEGOS BONILLA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura número 25,992, del libro 448 de fecha 19 de marzo del año 2016, comparecieron con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los señores Genoveva Gómez García, Alejandra Ortiz Gómez, Víctor Octavio Ortiz Gómez, Luis Adrián Ortiz Gómez y Mayra Jazmín Ortiz Gómez, solicitando mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Alejandro Ortiz Ortega, esposo y padre, respectivamente, vecino que fue de la congregación de Los Molinos, municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este aviso se publicará por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa*.

Jalacingo, Ver., marzo 19 de 2016

Licenciado Antonio Gallegos Bonilla, notario público número dos, Jalacingo, Veracruz.—Rúbrica.

Abril 19—28

1403

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que en el expediente número 1746/2015/IV, del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judi-

cial, relativo a la sucesión intestamentaria denunciada por Ramón y María Cristina Núñez Hernández, María Alicia Núñez Hernández, por su propio derecho; e indistintamente Carlos Dionisio Escalante Parra, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio de Beatriz Iglesias y Hernández y María Elena Iglesias Hernández, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, se ordena anunciar la muerte sin testar de la cujus Carmen Hernández López, quien falleció el día 18 de enero de 2015 en Veracruz, Veracruz, quien nació el día 29 de marzo de 1922, lugar de nacimiento: Tampico, Tamaulipas, México; nombre de su padre: Se ignora; nombre de su madre: Se ignora, reclamando la herencia Beatriz Iglesias y Hernández y María Elena Iglesias Hernández, en su carácter de sobrinas de la finada Carmen Hernández López; para que todo aquel se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, código postal 91750 de Veracruz, Veracruz; dentro del término de treinta días, a reclamar, contados al día siguiente de la última publicación, justificando su derecho a la presente mortal.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz; se expide en Veracruz, Veracruz, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del decimoséptimo distrito judicial de Veracruz, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Abril 19—28 1405

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mercedes y Teresa de apellidos Vidaurri Pérez promueven expediente civil número 50/2015-I, sobre sucesorio intestamentario a bienes de los finados María Alberta Pérez Castro y Pedro Vidaurri Arteaga, quienes fallecieron el primero de ellos, el día veintidós de junio de dos mil catorce y quien fuera vecina de Pánuco, Veracruz, y el segundo de ellos, el día veintiocho de marzo de dos mil nueve, quien fuera vecino de Pánuco, Veracruz, siendo parentesco con los promoventes hijos.

Lo que se hace del conocimiento para que de manera general al C. Isaac Vidaurri Pérez o existan personas con igual o

mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, en término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones: Dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Ver., a veintiuno de enero de dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Abril 19—28 1407

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago constar que conforme a escritura pública número quince mil setenta y uno de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor Miguel Ángel de Jesús Castillo, con el parentesco de hijo, promueve ante el suscrito notario el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Juana Castillo Osorio.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver.—Rúbrica.

Abril 19—28 1408

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago saber que por instrumento público número quince mil sesenta y siete de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora Josefina de los Ángeles Carrera Cruz aceptó la herencia y el señor Alberto Beltrán Marrero, el cargo de albacea, manifes-

tando que procederán a formular el inventario de los bienes hereditarios en la sucesión testamentaria a bienes del señor Alejandro Ernesto Cantú Lozano.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver.—Rúbrica.

Abril 19—28

1409

LICENCIADA VIRGINIA VILLANUEVA TENORIO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público 24,070 de fecha 14 del mes de marzo del año 2016, el señor Wilfrido Jiménez Guillén solicita que ante este notaría pública a mi cargo, se lleve a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de su extinta madre, la señora Yolanda Guillén García, quien falleciera el 29 de septiembre de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le da inicio a la sucesión intestamentaria.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad.

Minatitlán, Ver., a 14 de marzo de 2016

Licenciada Virginia Villanueva Tenorio, notaria pública número once.—Rúbrica.

Abril 19—28

1411

LICENCIADA LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—CERRO AZUL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante mi ins-

trumento público número 1,671 de fecha 4 de abril del año 2016, las señoras Elsa Cabrera Alegría y Alicia Ruiz Cabrera, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de quien en vida llevó el nombre de Domitilo Ruiz Sibaja, en su carácter de esposa e hija, acreditándome su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Por lo anterior solicito su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, con circulación en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En Cerro Azul, Ver., a 6 de abril de 2016

A t e n t a m e n t e

La notaria titular de la Notaría número Once, doctora Laura Alejandra Curiel Acosta. CUAL-741003-NH2.—Rúbrica.

Abril 19—28

1414

LICENCIADA LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—CERRO AZUL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante mi instrumento público número 1,661 de fecha 21 de marzo del año 2016, los señores Yssel, Addi, Nicté, Emir y Agustín, todos de apellidos Salvador Núñez, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevó el nombre de María del Carmen Núñez Reyes, en su carácter de hijos de la hoy finada, acreditándome su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

Por lo anterior solicito su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, con circulación en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En Cerro Azul, Ver., a 24 de marzo de 2016

A t e n t a m e n t e

La notaria titular de la Notaría número Once, doctora Laura Alejandra Curiel Acosta. CUAL741003NH2.—Rúbrica.

Abril 19—28

1415

LICENCIADA MARTHA GUTIÉRREZ ACOSTA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 28,654 del libro 936 de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, otorgada ante la suscrita notaria se inició la sucesión testamentaria de Raúl Martínez Tlaxcala y Feliciano Dueñas García se hizo constar: A) La aceptación de la herencia que otorgó la señorita Feliciano Martínez Dueñas, en su carácter de única heredera; B) La aceptación del cargo de albacea que otorgó Feliciano Martínez Dueñas, quien manifestó que procedería a realizar el inventario de los bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Noreste* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hgo., Ver., a 15 de febrero de 2016

Titular de la Notaría número Nueve, licenciada y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta.—Rúbrica.

Abril 19—28

1416

LICENCIADA MARTHA GUTIÉRREZ ACOSTA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 28,728 del libro 937 de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, otorgada ante la suscrita notaria se inició la sucesión testamentaria de Alfonso Gallegos Zúñiga, se hizo constar: A) La aceptación de la herencia que otorgó la señora

Julia Cruz Fuentes, en su carácter de única heredera; B) La aceptación del cargo de albacea que otorgó Aarón Gallegos Sáenz, quien manifestó que procedería a realizar el inventario de los bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Noreste* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hgo., Ver., a 19 de febrero de 2016

Titular de la Notaría número Nueve, licenciada y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta.—Rúbrica.

Abril 19—28

1417

LICENCIADA MARTHA GUTIÉRREZ ACOSTA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 28,278 del libro 925 de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, otorgada ante la suscrita se inició la sucesión testamentaria de Juan Silva Hernández, se hizo constar: A) La aceptación de la herencia que otorgaron los señores Esmeralda Venus Escamilla Flores, Dora Alicia Silva Ruiz, Juan Carlos Silva Ruiz, Patricia Silva Ruiz, Mauricio Silva Ruiz, Mónica Esther Silva Ruiz, Erick Alan Silva Escamilla, Elda Alejandrina Silva Escamilla y Edgar Alonso Silva Escamilla en su carácter de únicos herederos; B) La aceptación del cargo de albacea que otorgó Juan José Barrera Ávila, quien manifestó que procedería a realizar el inventario de los bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Noreste* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hgo., Ver., a 14 de diciembre de 2015

Titular de la Notaría número Nueve, licenciada y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta.—Rúbrica.

Abril 19—28

1418

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Asaidt Ortiz Fuentes, Ali Guillermo Ortiz Fuentes y Jaime Ortiz Fuentes, denuncian ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial de Xalapa, Veracruz, la sucesión intestamentaria a bienes de su finada hermana Arcelia Ortiz Fuentes, quien falleció el día veintiocho de agosto del año dos mil quince, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento en general del presente juicio intestamentario, con la finalidad de llamar ante este juzgado a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la finada, debiendo en todo caso acreditar el entroncamiento con la misma, ello dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, radicándose dicha sucesión bajo el número 158/2016/VII de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 25 de febrero del año 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publiquense por dos veces de diez en diez días en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, estrados de este juzgado, así como en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y estrados del Juzgado Municipal de Landero y Coss, Veracruz.

Abril 19—28 1422

LICENCIADA JENNIFER DEL ÁNGEL RUEDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.—ÁLAMO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento público que la señora Vibiana Ríos López, en su carácter de cónyuge supérstite, así como el señor Antonio Alberto Sánchez Ríos, en su carácter de descendiente, mediante instrumento

público número mil novecientos once del protocolo de la notaría a mi cargo, solicitaron y radicarón la sucesión intestamentaria a bienes del señor Antonio Sánchez Hernández.

Para su publicación por dos veces, de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión*.

A t e n t a m e n t e

Licenciada Jennifer del Ángel Rueda, notaria pública—Rúbrica.

Abril 19—28 1425

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

C. Miguel Pedro Aizcorbe Salicrup promueve ante este juzgado expediente número 357/2013, juicio intestamentario a bienes de Hilda Antonia Aizcorbe Salicrup. Juez por auto de fecha veinte de junio de dos mil trece, ordenó publicar edictos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, por dos veces de diez en diez días, así como avisos en los sitios públicos de esta ciudad, como son: Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento Constitucional, todos de esta ciudad y estrados de este juzgado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a este juzgado a reclamarla dentro de treinta días, haciéndoles saber que el autor de la mortal falleció el día veinticinco de diciembre de dos mil doce, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., julio12/2013

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Abril 19—28 1426

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1520/2011-III, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Veracruz, Ver., comparece la C. Leovigilda Ayala González, quien denuncia la sucesión intestamentaria de su tía y madre, quienes en vida llevaron el nombre de Eloína González Reyes y Victoria González Reyes, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, se ordena la convocación por edicto a las personas que se sientan con derecho a heredar de los bienes a nombre de las finadas antes citadas, para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos en el presente asunto.

Publicación: Para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico de mayor circulación de la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., por dos veces de diez en diez días; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a diez de diciembre de dos mil quince.

C. secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Abril 19—28 1429

LICENCIADO TOMÁS TRUJILLO MÁRQUEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 24.—ALTO LUCERO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Delfina Castillo Valencia falleció el día 8 de noviembre de 1981, sin dejar disposición testamentaria, la ciudadana Avelina Aguilar Castillo ha solicitado al suscrito notario mi intervención para que extrajudicialmente y bajo mi fe se lleve a cabo la tramitación de la sucesión respectiva.

Atendiendo su petición y conforme a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad, mando publicar este aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en periódico de mayor circulación.

Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver., a 4 de abril de 2016

Licenciado Tomás Trujillo Márquez, notario público número veinticuatro.—Rúbrica.

Abril 19—28 1430

LICENCIADO FRANCISCO MONTES DE OCA ZÁRATE
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 49,014, del 18 de marzo de 2016, se realizó la apertura de la sucesión intestamentaria, a bienes de la extinta señora Cruz Esther López Armas y/o Cruz Esther López y/o Cruz Esther López de García. En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., a 28 de marzo de 2016

Notario número uno, licenciado Francisco Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Abril 19—28 1431

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ordinario civil número 1937/2009/VII, juicio especial hipotecario, promovido por Eduvina Landa Loeza y Ángel Luis Rivera Medina en contra de Cándida Olivares Hernández y Rubén Olivares Hernández, por cumplimiento de contrato y otras prestaciones, por la declaración por sentencia firme, se señalan las diez horas del día doce de mayo del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, y en la cual se sacará a remate el siguiente bien inmueble consistente en fracción de terreno urbano que se deduce de la huerta ubicada en el callejón del Ranchito y construcción en él exis-

tente ubicados en la prolongación de la calle Ignacio de la Llave esquina con la carretera Xalapa-Misantla del municipio de Naolinco de Victoria, Veracruz, con una superficie de ciento setenta y siete punto veintiséis metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 7,139, sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, bien inmueble que se rematará en la cantidad de setecientos noventa y seis mil pesos cero centavos en moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad antes señalada y las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar el diez por ciento de la cantidad antes señalada en la institución de crédito HSBC, debiendo de acudir a este juzgado para que se les proporcione la ficha de depósito.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 30 de marzo de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal y oficina de Hacienda de esta ciudad, así como en el *Diario de Xalapa* en donde las publicaciones se podrán realizar en días naturales, así como en el Juzgado y Palacio Municipal de Naolinco de Victoria, Veracruz.

Abril 19—28

1438

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El día doce de mayo de dos mil dieciséis, a las diez horas, tendrá lugar en este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado en el expediente 271/2014, juicio especial hipotecario promovido por Enrique Mejía Herrera en contra de Irma Rodríguez viuda de Cobilt y Janyne Cobilt Rodríguez, por cobro de pesos y que se refiere el predio urbano con casa marcado con el número 915, de la calle 4 Norte de esta ciudad de Huatusco, Veracruz, con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y cuatro metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, con las si-

guientes medidas y colindancias: Al norte en 66.50 metros con Luz Herrera; al sur en igual medida con Maclovia Mier; al oriente en 6.80 metros con calle Cuatro; y al poniente en 7.15 metros con propiedad de Carlos Solabac, inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Huatusco, Veracruz, bajo el número 16 a fojas 61 a 63, tomo primero, sección primera de fecha 18 de enero de 1984.

Sirviendo de base para el remate el que se cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$2'057,132.00 (dos millones cincuenta y siete mil ciento treinta y dos pesos cero centavos) valor dado por los peritos designados en autos, las personas que deseen intervenir como postores deberán depositar previamente en la institución de Telégrafos de esta ciudad, la cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Municipal de esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, por dos veces de siete en siete; se expide el presente al primer día del mes de abril de dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado, licenciada Dania Iveth Arenas Pérez.—Rúbrica.

Abril 19—28

1447

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El día veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, tendrá lugar en tal local de este H. Juzgado Sexto de Primera Instancia, de este distrito judicial, sito en la avenida Ignacio Zaragoza número 711, colonia Centro de esta ciudad de Coatzacoalcos, Ver., la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble oportunamente, consistente en: El lote de terreno número 15, de la manzana número 401 y casa ahí construida de la calle Pedro Moreno número 908, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros limita con lote de terreno número 14; al sur en 30.00 metros limita con lote de terreno número 16; al este en 10.00 metros limita con lote de terreno número 13; al oeste en 10.00 metros limita con avenida Pedro Moreno; con una superficie de trescientos me-

tros cuadrados. características del inmueble: Clasificación de zona urbano habitacional; tipos de construcción dominante de un nivel y dos niveles; población normal; servicios públicos: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, vialidad en dos sentidos, pavimentos de concreto hidráulico, cuenta con red telefónica; equipamiento urbano; escuelas, banco, iglesias, parque, campos deportivos, centros comerciales, hospitales, gasolineras; características del inmueble: Uso o destino; casa-habitación; servidumbres o restricciones ninguna, estado de conservación normal, número de niveles dos, calidad de construcción mediana, calidad de proyecto adecuado a su uso; elementos de construcción: Obra negra o gruesa, cimientos: Zapatas y contratravesas corridas de concreto armado asentado sobre una plantilla de concreto simple; estructura: Concreto armado, como castillos, cadenas de medio muro, columnas, cadenas de cerramiento de sección variable, techos losa de concreto, muros de material, bardas de material; revestimientos y acabados: Pisos de cerámica y de cemento pulido; muros aplanados con mortero cemento-arena; herrería: ventanas de aluminio, portón de aluminio; carpintería: puertas de madera lambrines: En baños y cocina, especiales, la losa tiene en partes teja roja y demás características que corren agregadas en autos, con un valor comercial de \$1'642,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el número 27, sección primera, de fecha cinco de enero del año dos mil uno, del juicio ejecutivo mercantil número 410/2005-II, promovido por el licenciado Ernesto Ordaz Moreno en su carácter de endosatario en procuración del licenciado Edgar Cisneros Tejeda, y seguido actualmente por el cesionario de los derechos litigiosos y del crédito, señor Juan Manuel Ramírez Farret, en contra de la C. Aurea Vargas López, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad \$1'642,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos designados en autos, se convoca postores que deseen participar en la presente subasta, deberán depositar ante la institución de crédito HSBC, el diez por ciento del valor pericial, de acuerdo a los requisitos exigidos por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado. Doy fe.

Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado, Palacio Municipal, periódico *Diario del Istmo*, todos de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Segundo Menor de esta ciudad y los estrados de este H. juzgado para su debida publicidad.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—
Rúbrica.

Abril 19—25—29

1465

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 845/2012.

En el juicio especial hipotecario número 845/2012 del índice de este juzgado, promovido por el licenciado Jorge López Salazar, con el carácter de representante legal de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, grupo financiero BBVA Bancomer, en contra de los CC. Faustino Uscanga Delgado y Maritza Barrios García, sobre vencimiento anticipado de crédito y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, en la cual en primera almoneda se rematará el bien inmueble consistente en una casa-habitación localizada en calle Cisne número 102, colonia Agustín Lara, de esta ciudad, consistentes en terreno y construcción de mampostería, con superficie total de 133.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.00 metros con calle Cisne; al sur en 7.00 metros con lote 2; al este en 17.50 metros con lote 12; al oeste en 18.40 metros con fracción que se reserva el vendedor Luis Alberto Monterrubio Nava, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo acta número 2523, sección primera, tomo o volumen 57, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$1'086,000.00 (un millón ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), valor asignado por el perito nombrado en autos, se convoca postores, quienes deberán depositar previamente el diez por ciento sobre la tasación en billete de depósito en la cuenta número 3500, operación TRX 5503 del banco internacional Bital, hoy HSBC de esta ciudad.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, estrados del Juzgado Segundo Menor, Registro Público de la Propiedad, ambos de esta ciudad.

Se expide el presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, al primer día del mes de abril del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria del juzgado, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Abril 19—27

1503

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Licenciada Mara Daniela Rivas Ramírez en su carácter de apoderada legal de la Secretaría de Educación Pública del estado de Veracruz, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias para acreditar que por el transcurso del tiempo ha operado en su favor la prescripción positiva, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley señala ha operado a su favor la prescripción positiva, respecto de un bien inmueble consistente en la escuela telesecundaria clave 30DTV2003A el cual se ubica en la localidad de Puentecillas, municipio de Acajete, Veracruz; el cual tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos seis metros con cincuenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste del punto diez al veinte en cuarenta y cinco metros con diez centímetros con Hilario Ceballos; al noroeste del punto diez a doce en cuarenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros con camino Acocota; al sureste del punto dieciséis al veinte en treinta metros con un milímetro con canal de aguas pluviales; al suroeste del punto doce al dieciséis en cincuenta metros con un milímetro con canal de aguas pluviales. Se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar. En el expediente número 2641/2015/VI.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 16 de febrero de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la tabla de avisos de este juzgado, *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, Juzgado Municipal de Acajete, Veracruz, y en el Palacio Municipal de ese municipio.

Abril 18—19

130-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Licenciado Luis Ramón Galicia Mayo, en su carácter de apoderado legal de la Secretaría de Educación del estado de Veracruz, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpétuum, a fin de acreditar por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley cita se ha convertido en propietario por prescripción positiva, respecto del bien inmueble que ocupa la escuela primaria José María Morelos y Pavón clave 30EPR0003N dependiente de mi mandante, mismo que se ubica en la localidad de Acajete, del municipio de Acajete, Veracruz; con una superficie de 3,085 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 60.97 con la calle Francisco González Bocanegra; al noroeste en 53.42 con la propiedad del ciudadano Ramiro Hernández Morales; al sureste en 51.1 con la calle a la vía; al suroeste en 52.16 con la calle Revolución. Expediente 2640/2015/V.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de enero de 2016

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *AZ*, en los estrados de la oficina de Hacienda y del Palacio Municipal, ambos en esta ciudad; así como en los estrados de este juzgado, en el Palacio Municipal y en Juzgado Municipal de ese lugar de Acajete, Veracruz.

Abril 18—19

131-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente civil 416/2015/III, diligencias de información testimonial ad perpétuum promovidas por el licenciado Luis Román Galicia Mayo, apoderado legal de la

Secretaría de Educación en el estado de Veracruz, para acreditar que su representada, de poseedora se ha convertido en propietaria de un inmueble que ocupa la escuela telesecundaria, clave 30DTV1215X, ubicado en la comunidad de Zacatla, municipio de Coscomatepec, Veracruz, con superficie 1,575.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Norte 25.00 metros con campo deportivo; sur 25.00 metros con jardín de niños; oriente 63.00 metros con campo de fútbol; y poniente 63.00 metros con Felipe Juárez Vallejo.

Publíquese por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y lugares de costumbre; expido el presente a los dos días de septiembre de dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada Dania Iveth Arenas Pérez.—Rúbrica.

Abril 18—19

132-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 2531/15/V, diligencias de jurisdicción voluntaria ad perpétuam promovidas por María Daniela Rivas Ramírez, en su carácter de apoderada legal de la Secretaría de Educación en el estado de Veracruz, a fin de justificar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley establece, ha operado en su favor la prescripción positiva del bien inmueble en donde se encuentra ubicada la escuela primaria Reforma ubicada en el camino a Acocota, ubicada en la localidad de Puentecillas, del municipio de Acajete, Veracruz, con superficie 150.23 metros cuadrados; por lo que deberá darse amplia publicidad mediante edictos insertos en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, estrados de este juzgado, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Acajete, Veracruz, por dos veces consecutivas.

Xalapa-Enríquez, Ver., 4 de febrero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Abril 18—19

133-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante resolución de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, se decretó autorización judicial para que EMMA ROSA CASTILLO RIVAS, cambie ese nombre por el de EDNA ROSA CASTILLO RIVAS, con el cual es ampliamente conocida en sus relaciones familiares y fue dada a conocer ante la sociedad, sin que tal cambio de nombre la libere ni la exima de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre que hasta la fecha ostenta y sin que tal cambio de nombre afecte derechos de filiación y patrimoniales en perjuicio de terceros. Lo anterior se deriva del número de expediente 318/2015/III, del libro índice de este juzgado.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para hacer valer cualquier oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., a 18 de marzo de 2016

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico local *Diario del Istmo* de esta ciudad y estrados de este H. juzgado. Doy fe.

Abril 19

140-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por acuerdo dictado juicio ordinario civil número 257/2014, índice este juzgado, promovido por C. Victoria Rosario Tepole, en contra de Gilberto Ernesto Pardo Gómez, sobre terminación de copropiedad; se señalaron las diez horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, para llevar a

cabo la audiencia de remate primera almoneda, apoyo en lo dispuesto por los artículos 414 y 417, del Código de Procedimientos Civiles en el estado, sobre inmueble y casa ubicada en lote 8 número 40 andador 1 de la unidad habitacional Santa Ana y/o Chayotal, de Orizaba, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: Norte 12 metros con andador 1; sur 12 metros con propiedad particular; oriente 15 metros con lote 09; poniente 15 metros con lote 07; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 2025, sección I, de fecha 18 de agosto de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos quince mil seiscientos pesos, valor estimado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.

Se convoca postores, quienes deberán exhibir billete depósito ampare diez por ciento del valor base del remate.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Orizaba*, tabla de avisos este juzgado y lugares públicos mayor circulación, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y tabla de avisos Juzgado Segundo Menor y Juzgado Segundo de Primera Instancia esta ciudad, en la ciudad de Orizaba, Veracruz, a veintiocho de marzo de 2016.

La secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Abril 19—28

146-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por acuerdo dictado en sección de ejecución ordinario civil número 139/2013, promovido por Luis Herrera Flores en contra de Rosa María Morales Flores, sobre divorcio necesario y otras prestaciones. Se señaló el día doce de mayo del año en curso, a las diez horas de la mañana, para audiencia de remate en primera almoneda sobre los inmuebles siguientes: El ubicado en la avenida Oriente Cinco número trescientos ochenta y dos, colonia Agrícola Moctezuma de esta ciudad de Orizaba, Veracruz, amparado en la inscripción registral número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha primero de febrero de mil

novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.00 metros colinda con avenida Oriente Cinco; al sur 8.00 metros colinda con propiedad del señor Vicente Santiago; al oriente 44.00 metros colinda con propiedad del señor Porfirio Palacios Aguilar; al poniente 43.60 metros colinda con propiedad del señor Porfirio Palacios Aguilar. A este inmueble se le asignó un valor pericial de dos millones doscientos cinco mil seiscientos pesos cero centavos moneda nacional. Y el ubicado en Oriente Cuatro, entre Sur Cuarenta y Uno y Cuarenta y Tres de la manzana diecinueve del Cuartel VIII de esta ciudad, que ampara la inscripción registral número cincuenta y nueve, de la sección primera de fecha diez de enero del año dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.00 metros colinda con avenida Oriente Cuatro; al oriente en, partiendo de sur norte en 20.66 metros colindando con propiedad de Encarnación Hernández, dobla el lindero de oriente a poniente en 6.00 metros, doblando nuevamente el lindero de sur a norte en 16.54 metros, colindando con fracción que se adjudica a Carlos, José Luis, Manuel y Alberto, todos de apellidos Morales Flores. A este inmueble se le asignó un valor pericial de setecientos dieciséis mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional.

Es legal postura la que cubra las tres cuartas partes de las cantidades de \$2'205,600.00 (dos millones doscientos cinco mil seiscientos pesos cero centavos, moneda nacional) y \$716,364.00 (setecientos dieciséis mil trescientos pesos, cero centavos moneda nacional), valor pericial fijado en autos a los referidos inmuebles, las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito que ampare el 10% por ciento de la suma que sirva de base para el remate, mismo que se llevará a efecto en el juzgado ubicado en Sur 5 número 134 plaza Santa María, altos de esta ciudad de Orizaba, Veracruz.

Se convoca postores.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo de Primera Instancia y Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado, así como el Palacio Municipal de esta ciudad y lugares públicos de mayor circulación; expido el presente el día treinta de marzo del año dos mil quince, en la ciudad de Orizaba, Veracruz.

C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Abril 19—28

1368

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER., 2014-2017

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Estatal No. XAL01/16

El H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Ver., en observancia a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 34, 37 y 39 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Convoca** - a personas físicas y morales constituidas, que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en la Licitación Pública Estatal para la contratación de la obra que enseguida se enuncia:

No. de licitación	Descripción de la obra:	Recurso	Capital contable mínimo	Visita al sitio de la obra (fecha y hora)	Punto de reunión para la visita	Junta de aclaraciones (fecha y hora)	Presentación y Apertura de proposiciones (fecha y hora)	Fecha de inicio programada	Plazo de ejecución
DOP-01/16-LP	Construcción de puente peatonal "Juventud", ubicado entre las instalaciones de la Universidad Veracruzana y el complejo Usbi, sobre Circuito Presidentes en Zona Universitaria.	FORTAMUNDF 2016 (Ramo 33)	\$ 10,000,000.00	25 de abril de 2016. 09:30 horas.	Entrada al complejo Usbi, ubicado en Circuito Presidentes, Zona Universitaria.	26 de abril de 2016. 18:30 horas.	04 de mayo de 2016. 10:00 horas.	16 de mayo de 2016.	180 días naturales.

Periodo de inscripción: Del 19 al 20 de abril de 2016.

Los interesados en presentar proposiciones podrán consultar y obtener las bases de licitación correspondiente de forma gratuita, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2do. piso, zona Centro, en la ciudad de Xalapa, Ver., durante el periodo de inscripción, en días hábiles en **horario de 09:00 a 13:00 horas**.

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2do. piso, zona Centro en la ciudad de Xalapa, Ver.

La adjudicación del contrato de obra pública será sobre la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado. **Se otorgará anticipo del 30 % (Treinta por ciento)** para el inicio de los trabajos.

No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

Los interesados que deseen participar deberán presentar la documentación que a continuación se indica:

REQUISITOS

- 1.- Oficio de solicitud de inscripción para participar en la licitación, dirigido al Director de Obras Públicas.
- 2.- Copias de los registros vigentes del padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
- 3.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y financiera:

- a) Declaración bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con el capital contable mínimo requerido en la convocatoria y que la empresa y/o su personal técnico cuenta con experiencia en obras similares a la convocada. Aceptando que el no cumplimiento de estos requisitos será motivo para su descalificación.
- b) Copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 (para acreditar el capital contable mínimo solicitado).

De los documentos anteriores se deberá presentar originales para cotejo. La Dependencia con fundamento en las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, previa evaluación, inscribirá en caso de proceder su solicitud a las empresas que cumplan con los requisitos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, día y hora indicados en la octava columna de la presente convocatoria en la **sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas este Ayuntamiento**, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas, zona Centro en Xalapa-Enríquez, Ver., al término de la apertura se levantará el acta correspondiente y se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo relativo a la licitación.

La Dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará en los términos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mismo que se pondrán a consideración del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administraciones, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios y Obra Pública, del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., mediante lo cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por este Ayuntamiento; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

La licitación a que se refiere la presente convocatoria será a nivel estatal y no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá ser negociada.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de abril de 2016

Arq. Fernando Francisco Velasco Montiel
Director de Obras Públicas
Rúbrica.

L.C. Carlos Alberto Durante Sedas
Tesorero Municipal
Rúbrica.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.86
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.93
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 573.69
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 176.39
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 167.99
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 419.98
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 503.98
D) Número Extraordinario.	4	\$ 335.98
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 47.88
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,259.94
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,679.92
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 671.97
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 923.96
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 125.99

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
